



Asistencia para evaluación especial de comunidades y hogares rurales

¿En qué consiste este programa?

Este programa ayuda a comunidades rurales muy pequeñas con problemas financieros con los estudios de viabilidad, la asistencia en el diseño y la asistencia técnica de predesarrollo en los proyectos propuestos para eliminación de desechos y agua.

¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

- La mayoría de las entidades gubernamentales estatales y locales
- Entidades sin fines de lucro
- Tribus reconocidas a nivel federal

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos pueden usarse para pagar los costos de planificación de predesarrollo, que incluyen los siguientes:

- Estudios de viabilidad para respaldar las solicitudes para financiar los proyectos para eliminación de desechos o agua.
- Análisis de ingeniería y diseño preliminares.
- Asistencia técnica para el desarrollo de una solicitud para asistencia financiera.

Los costos de planificación de predesarrollo deben estar relacionados con un proyecto propuesto que cumpla con los siguientes requisitos:

- Construcción, ampliación, extensión o mejora de instalaciones rurales de agua, desagüe sanitario, eliminación de desechos sólidos y eliminación de aguas residuales pluviales.
- Construcción o reubicación de edificios, servicios públicos, caminos, puentes o vallas en el sector público, y realización de otras mejoras públicas necesarias para el funcionamiento exitoso o la protección de instalaciones.
- Reubicación de edificios, servicios públicos, caminos, puentes o vallas en el sector privado, y otras mejoras privadas necesarias para el funcionamiento exitoso o la protección de instalaciones.

¿Cómo comenzamos?

- Las solicitudes para este programa se aceptan a través de su **oficina local de Desarrollo Rural (RD)** todo el año.
- Los recursos del programa están disponibles en línea (esto es, formularios, orientación, certificaciones, etc.).

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con su **oficina local**.

¿Qué ley rige este programa?

- Programa básico: Código de Reglamentaciones Federales, Título 7, parte 1774: **7 CFR 1774**
- Este programa está autorizado por la Sección 306 de la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural [Consolidated Farm and Rural Development Act (CONACT)].

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*